



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Tarapoto, 20 de Abril del 2011

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 211 -2011-A-MPSM

Visto:

El Informe N° 194 -GDS-2011/MPSM, de fecha 19 de Abril del 2011, con el cual se solicita la Resolución de Alcaldía para la Aprobación correspondiente del Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo de los Programas de Complementación Alimentaria para el año Fiscal 2011.

CONSIDERANDO:

Que , mediante Convenio de Gestión , firmado entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y la Municipalidad Provincial de San Martín , con el que transfiere la Administración de los programas de Complementación alimentaria ; los mismos que operan de conformidad a la normatividad y sistemas administrativos vigentes.

Que, mediante resolución ministerial N° 804 -2004-MIMDES se aprueba la Directiva a N° 023 "Lineamientos Generales para la Gestión Descentralizada de los Programas Sociales de Lucha contra la pobreza Transferidos a los Gobiernos Locales "

Que siendo necesario la atención a los Programas de Complementación Alimentaria en el ámbito de la Provincia de San Martín con la estimación presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas -MEF para el año 2011 en un total de S/.274,821.00 Nuevos soles para los programas de Comedores Populares, Hogares y Albergues, Alimentos por Trabajo, Actas de Compromiso y S/.28,762.00 Nuevos soles para el programa de PANTBC- Programa de Alimentación y Nutricional Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Familia.

Que de acuerdo al Art. 3º- Productos alimenticios a adquirir del DS N° 002-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27767- Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, establece que las Comisiones de Adquisiciones deberán obligatoriamente adquirir productos alimenticios nacionales a los pequeños productores locales, individuales u organizados, así como a las micro y pequeñas empresas agroindustriales quienes deberán utilizar insumos nacionales, preferentemente productos de la zona.

Que de acuerdo al Art. 3º- Productos alimenticios a adquirir, del DS N° 002-2004-MIMDES, establece que durante el último trimestre de cada año , previa opinión favorable del Comité de Gestión que se constituye de acuerdo con la normatividad vigente, la Entidad aprobará la conformación de la ración alimenticia a distribuirse en el año siguiente a los beneficiarios de los Programas de Apoyo Alimentario y Compensación Social, de acuerdo a los criterios mínimos nutricionales que establezca el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, de acuerdo a las normas emitidas por el Ministerio de Salud.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Que con Ordenanza Municipal N° 013-2011-CPSM/MPSM, la Municipalidad Provincial de San Martín aprueba la conformación de la canasta Alimentaria Provincial para el ejercicio fiscal 2011.

Que para hacer más eficiente y eficaz la conducción de los Programas de Apoyo Alimentario por la Municipalidad Provincial de San Martín, estos se incluirán en el Plan Operativo 2011, a fin de tener programadas las diferentes actividades que se desarrollan tanto en programación, adquisiciones, almacenamiento, distribución, monitoreo, supervisión y evolución de los mismos.

Y estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipales N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR, El Plan Anual de Adquisiciones de Productos Alimenticios y el Plan Operativo de los Programas de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de San Martín, Ejercicio Fiscal 2011.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución a los entes respectivos para su conocimiento y demás fines, con la finalidad de cumplir con el abastecimiento a los beneficiarios.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y, CUMPLASE

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grunder Jiménez
ALCALDE

Cc.
G.M.
G.A.F.
G.D.S.
PCA
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
JR. SHAPAJA N° 112-TARAPOTO

INFORME N° 194 – 2011– GDS/MPSM

AL : ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
DE : GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ASUNTO : SOLICITA APROBACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y EL PLAN OPERATIVO DE LOS PCA 2011.
FECHA : Tarapoto, 19 de Abril de 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que estando establecido en la clausula Quinta: De las obligaciones de las partes del Convenio de Gestión entre el MIMDES y la MPSM, para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria durante el año 2011, la Municipalidad tiene la obligación de contar con su Plan Anual de Adquisiciones de Productos Alimenticios y el Plan Operativo de los PCA, con la finalidad de realizar la supervisión, monitoreo y evaluación en la conducción de los Programas de Complementación Alimentaria –PCA, a solicitud del MIMDES, hacia los Gobiernos Locales, dando la priorización en la atención a la población en pobreza extrema, en riesgo de salud y en situación de vulnerabilidad.

Por lo expuesto Señor Alcalde, hago llegar a su digno despacho, el Proyecto de Resolución de Alcaldía N° -2011-A-MPSM, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de Productos Alimenticios y el Plan Operativo del Programa de Complementación Alimentaria para su firma correspondiente, la misma que fue visada por las Oficina de Asesoría Jurídica y las áreas correspondientes, a fin de hacer llegar al MIMDES, por intermedio de PRONNA-Tarapoto.

Es cuanto informo a Usted, Señor Alcalde, para su conocimiento y fines del caso.



C.c.
SGPSYNI
PCA
ARCHIVO

